



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 24 de setiembre de 2019

EXPTE N°:16.077//2019

RES.CI.N° 636-19

VISTO:

La Resolución CI N° 569/19 que autoriza a convocar la Contratación Directa N° 08/19 – por Compulsa Abreviada, adquisición de equipos de Laboratorio; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación en la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución R N° 912/19 en su artículo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017" a la Dra. Liz Graciela Nallim.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 30 de agosto de 2019.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecidos en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17– Artículo N°27–a).


POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/19 por Compulsa Abreviada que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017- Proyecto Mejoras de Equipamientos; al proveedor que se menciona a continuación:

1. BIODYNAMICS S.A con domicilio en Avda. Mayo N° 1.370 Piso 15 (C1085ABQ) Ciudad de Buenos Aires, la provisión del Renglón 01 por la suma de \$ 944.023,60 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES CON 60/100), que se considera conveniente por ajustarse a los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Generales y Particulares.

Sirva la presente y sin objeción alguna de INFORME DE PRE-ADJUDICACION

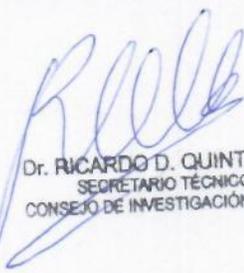
ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto al PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES - AÑO 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el siguiente detalle:

R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....	\$ 350.000,00
R.0020.026.006.019.16.02.00.00.06.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....	\$ 594.023,60
TOTAL.....	\$ 944.023,60

ARTÍCULO 3º: Ampliar la imputación preventiva del presupuesto, conforme al siguiente detalle:

R.0020.026.006.019.16.02.00.00.06.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....	\$ 243.223,60
---	---------------

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a la Dra. Liz. Nallim, Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.


 Dr. RICARDO D. QUINTEROS
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


 Dra. LIZ C. NALLIM
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.N° 636-19- CI